

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37206 VALENCIA

D./Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado (CNA) consecutivo nº 000784/2019, habiéndose dictado en fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Juan Manuel Rodriguez Garcia con domicilio en calle 5, piso 2, pta 13 La Cañada, Paterna (Valencia) y NIF 52729203R, inscrito en el Registro Civil de Madrid al tomo 00830_3, página 223 de la sección 1ª. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Martin Carlos Arnal Coll (mediador concursal) con domicilio en la Paseo de la Alameda nº 31- entresuelo, Valencia y correo electrónico cac@coev.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190048712-1